

CON 32/16

### ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2016.

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato "**Servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género (Punto municipal del observatorio regional contra la violencia de género)**", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)  
D. Ismael García Ruiz (P.P.)  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Secretario Acctal General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

El presupuesto base de licitación asciende a 378.000,00 € y un IVA repercutido de 37.800,00 € para dos años de prestación del servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (Fepas)
- Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress)
- Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.
- Proactiva Formación, S.L.
- BCM Gestión de Servicios, S.L.
- Fundación para la convivencia Aspacia

Pese a la deficiencia detectada en la apertura de la documentación administrativa de la mercantil Intress, relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera por medio de la presentación de cuentas anuales, la Mesa entiende, no obstante, que, del análisis del resto de documentación administrativa presentada –contratos certificados relacionados con el objeto de la licitación-, se puede inferir que la mercantil podrá acreditar convenientemente dicha solvencia.

Del mismo modo, se entiende subsanable la falta de presentación por parte de Fepas de las titulaciones académicas exigidas como acreditación de la solvencia técnica y de la declaración de pertenencia a grupo empresarial.

En consecuencia, se decide que se proceda a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor.

A la vista de la documentación técnica presentada, por unanimidad de los presentes, se acuerda remitir a la Jefa de Sección de la Sección de Igualdad a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

  
Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO

  
Fdo. Juan Carlos Sánchez González